



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0173-2020-UNAP

Iquitos, 28 de enero de 2020

### VISTO:

El Oficio N° 031-2020-OCA-UNAP, presentado el 20 de enero de 2020, por la jefe de la Oficina Central de Admisión, sobre información técnico y económico para el examen de admisión 2020 – II etapa;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 031-2020-OCA-UNAP, presentado el 20 de enero de 2020, doña Elba Flores Torres, jefe de la Oficina Central de Admisión, remite al rector la información técnico y económico para el examen de admisión 2020 – II etapa, para su aprobación correspondiente;

Que, en el marco del numeral 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 existe el crédito presupuestario para financiar el desarrollo del examen de admisión 2020 – II etapa, hasta por la suma de S/334,421.00 (Trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno y 00/100 soles), debiendo la Dirección General de Administración solicitar la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP;

Que, dichos recursos serán con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, a la recaudación de los ingresos estimados por la Oficina Central de Admisión,

Que, los mismos no convalidan actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que ciñen las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución;

Que, por estas razones, el rector estima conveniente aprobar el presupuesto operativo para el desarrollo del examen de admisión 2020 – II etapa en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al informe del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio N° 078-2020-OGPP-UNAP, que certifica el crédito presupuestario para gastos operativos para el desarrollo del examen de admisión 2020 – II etapa;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el presupuesto operativo para el desarrollo del examen de admisión 2020 – II etapa, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ascendente a la suma de S/334,421.00 (Trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto	:	3.999999 Sin producto
Actividad	:	5.003195 Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante
Secuencia funcional	:	0029
Fuente de financiamiento :		2 Recursos Directamente Recaudados



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0173-2020-UNAP**

Genérica de gasto	:	2.1 Personal y obligaciones sociales	48,000.00
		2.3. Bienes y servicios	240,327.00
		2.6 Adquisiciones de activos no financieros	46,094.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) realizar los trámites para la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que la presente disponibilidad presupuestal no convalidan actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que ciñen las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

